



Bogotá, 24 de agosto de 2022

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicado	<b>S-2022-269840</b>
Fecha	<b>2022/08/24</b>
No. Referencia	

Señor  
ANONIMO  
Bogotá, D.C.

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito  
SDQS 2619002022

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No 2619002022, registrada en el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha, el día 22 de julio de 2022, me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 22 de julio de 2022, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Igualmente "De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."

Atentamente,

CESAR CORREDOR GONZALEZ  
Jefe Oficina de Control Disciplinario  
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Doris E